

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente**

El Diputado RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Interino del Estado, el licenciado RAMÓN PÉREZ DÍAZ, a que instruya a las autoridades competentes a su cargo, a realizar en coordinación con las autoridades municipales un examen y evaluación de la situación financiera en que se encuentran, y **dispongan de recursos económicos suficientes para brindar, a los diez Ayuntamientos del Estado, el apoyo necesario para que éstos solventen las obligaciones salariales y de aguinaldo, propias de fin de año, en favor de sus trabajadores;** iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca como fin principal defender los derechos de todos los trabajadores colimenses que se encuentran al servicio de los Ayuntamientos de la entidad, muchos de ellos habiendo laborado para estos órganos durante varios años. Como segundo objetivo, se pretende reparar una parte del daño que la administración estatal anterior ha dejado en las finanzas de Colima.

Como es de conocimiento público, el Gobierno saliente de nuestro estado ha sido sujeto de múltiples investigaciones, federales y locales, así como de graves cuestionamientos, debido a un déficit financiero de casi 1,600 millones de pesos. Ello, además, de una exagerada deuda pública de más de 2,200 millones de pesos.

Las condiciones que rodean el caso económico de Colima son todavía motivo de gran indignación para los ciudadanos colimenses, quienes han sufrido las consecuencias de un manejo por demás irregular de los fondos públicos; fondos que pertenecen a todo el estado y que deberían funcionar en beneficio de la población, siempre.

Durante el año en curso, último de la administración de Mario Anguiano Moreno, fueron despedidos de sus puestos más de mil trabajadores del sector público, como un intento injusto por cubrir una pequeña parte de los malos manejos y violaciones a los Presupuestos de Egresos aprobados para Colima, que ya no permitían a las dependencias estatales cumplir con las nóminas de sus empleados.

Más allá del escándalo que han generado las autoridades antes responsables del patrimonio colimense, la afectación en las vidas de los ciudadanos ha sido palpable. No sólo se trató de millares de sueldos atrasados, lo cual no es poco. 3,500 estudiantes dejaron de recibir las becas de manutención que el Gobierno les tenía asignadas, mientras

que más de 3,000 adultos en plenitud vieron un atraso de un año aproximadamente en el pago de su pensión alimenticia.

Como los casos anteriores, es posible numerar un sinfín de transgresiones que el pueblo colimense ha vivido en los últimos tiempos: resultado, sin duda, de la corrupción en la administración pública. Sin embargo, el día de hoy el suscrito Diputado busca llamar la atención del Gobierno interino entrante, para que no deje a un lado las serias necesidades que los diez Ayuntamientos, también entrantes, presentan actualmente.

Encontrándonos en el penúltimo mes del año, varias obligaciones especiales se aproximan para los gobiernos municipales. Las más importantes son cumplir con los salarios y aguinaldos de los trabajadores que sirven en los Ayuntamientos. Mi llamado, y el de mis compañeros de Grupo Parlamentario, va en este sentido.

De acuerdo con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en su artículo 61, el plazo para el pago de los sueldos en el sector público no puede ser superior a los quince días. En el mismo sentido, el artículo 66 menciona, a la letra, que «el pago de sueldos será preferente a cualquiera otra erogación de las Entidades públicas». Éstas, desde luego, son disposiciones que el Gobierno saliente decidió no acatar, y que el interino tiene el deber de salvaguardar a toda costa.

Por lo que corresponde al aguinaldo, es conveniente citar el artículo 67 del mismo ordenamiento:

«Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual, que estará comprendido en el presupuesto de egresos, equivalente por lo menos a cuarenta y cinco días de sueldo, mismo que deberá pagarse en una sola exhibición antes del diecinueve de diciembre de cada año. El pago de aguinaldo no estará sujeto a deducción impositiva alguna».

Nos compete recordar que, al tratarse de una ley reglamentaria de la Constitución Federal, el incumplimiento de sus disposiciones acarrea responsabilidades de carácter grave para las autoridades responsables. Es por ello que los Diputados que hoy firmamos, decidimos presentar una propuesta de exhorto al Gobernador Interino, Ramón Pérez Díaz, con el siguiente objeto:

Que se ordene a las dependencias competentes una evaluación de la situación de los diez Ayuntamientos, que permita determinar y asignar recursos económicos suficientes para coadyuvar en el cumplimiento de los deberes que dichos órganos municipales tienen con sus trabajadores.

De tal modo, buscamos fomentar la cooperación entre estado y municipios para comenzar a corregir, paso a paso, las violaciones y omisiones que han dejado a los Ayuntamientos en circunstancias económicas muy adversas y de poca liquidez; una realidad que vulnera los derechos laborales de cientos de colimenses.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Interino del Estado, el licenciado RAMÓN PÉREZ DÍAZ, para que instruya a las autoridades competentes a su digno cargo, a realizar en coordinación con las autoridades municipales, un examen y evaluación de la situación financiera que éstas guardan, así como dispongan de recursos económicos suficientes para brindar, a los diez Ayuntamientos del Estado, el apoyo necesario para que solventen puntualmente las obligaciones salariales y de aguinaldo, propias de fin de año, en favor de sus trabajadores.

Esta Legislatura insta al actual Gobernador Constitucional a considerar como urgente la atención del presente asunto, en virtud de las condiciones desfavorables que enfrenta la entidad en el ámbito financiero, y con base en lo dispuesto por los artículos 61, 66 y 67 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, referentes a la prioridad del sueldo de los trabajadores en las erogaciones de los entes públicos, y al aguinaldo.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 10 de noviembre de 2015.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO.**